

**CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA
ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

CRUZ HUGO RAFAEL

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse **CRUZ HUGO RAFAEL DNI 17.892.781, con domicilio en calle Cabildo 602 ciudad de Monteros, teléfono 3863511270, ocupación empleado público, 56 años de edad.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas

preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: **Recuerdo que Ese día domingo estaba en mi casa yo viendo un partido de futbol, será como a las 22 horas aproximadamente, y escucho un reventón desde el lado de la ruta 325. Yo vivo a unos 70 metros de la ruta 325. En ese momento, salgo a la puerta de mi casa, y veo sobre la ruta 325 un tierral, y además veo allí un camión parado con las balizas puestas. No recuerdo color ni nada del camión. Habiendo pasado unos 15 minutos de haber escuchado el reventón, me llego al lugar y veo que había como 10 personas a quienes no conocía, y veo una mujer que estaba tirada sobre la banquina boca arriba. Una de las personas que estaba ahí, a quien no conozco, le pregunto con qué habían chocado, y esta persona me señala una camioneta que estaba a unos 80 metros aproximadamente del lugar, en una zanja que esta al costado de la ruta. Recuerdo que se veían las luces rojas de atrás prendidas. En ese momento veo que desde esa dirección venían dos personas, a quienes reconozco como Macías y Aldonate. Los conozco porque son compañeros míos de futbol del equipo Sarmiento. Cuando llegan, Macías me pide que lo llame a Serrisuela ya que él había pasado por ahí hace unos minutos en dirección al festival de Simoca. Yo lo llamo a Serrisuela y le digo que vuelvan porque Macías tuvo un accidente. Ya había llegado la policía. La policía estaba hablando con Macías, y Aldonate estaba parado a su lado. La policía me saca a un costado y no logro ver nada más después. Habrán pasado unos 15 minutos y llegó Serrisuela en su camioneta junto a Campero. Ellos me preguntaba dónde estaban Macías y Aldonate, yo les dije que supuestamente ya lo habían llevado la policía porque yo nos lo vi más. Preguntado si vio a alguien más junto a Macías y Aldonate, al momento de que los vio venir en dirección desde la camioneta: **No vi a nadie más.** Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No.** Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.**

- (R)

- 17892761

- Hugo Rafael Cruz